



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR

PROVINCIA AMBO - REGIÓN HUÁNUCO



"Huácar, Tierra de Embujo y Tradición"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 215-2026-MDH/GM

Huácar, 01 de julio de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El informe N° 0226-2026-MDH/GDSC/YLVC, de fecha 19 de junio del 2026, sobre aprobación de plan de trabajo anual 2026 - PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad distrital de Huácar, mediante acto resolutivo, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 195 de la Constitución Política del Estado; el Artículo del Título Preliminar; y el Artículo 4 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante Ley, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario. promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral;

Que, uno de los principios rectores en el procedimiento administrativo regulado por Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, es el Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR

PROVINCIA AMBO - REGIÓN HUÁNUCO

"Huácar, Tierra de Embrujo y Tradición"

enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante el informe N° 0226-2026-MDH/GDSC/YLVC, de fecha 19 de junio del 2026, sobre aprobación de plan de trabajo anual 2026 - PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad distrital de Huácar, mediante acto resolutivo;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 078-2023-MDH/, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve en su artículo primero lo siguiente: **DELEGAR** con expresa mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huácar, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas de la entidad.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente a la Gerencia de Desarrollo Social y Comunal para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR

C.R. GILDE CARRAJAL VALLADARES
GERENTE MUNICIPAL





INFORME N°0226-2026-MDH/GDSC/YLVC

A : CPC. GILDE CARBAJAL VALLADARES
GERENTE MUNICIPAL

DE : ABOG. YUDY LUZ VARGAS CHAVEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL



ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL
2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CON PRESUPUESTO "CERO"

REFERENCIA : INFORME N° 186-2026-MDH-GDSC-USPLMA-RBB

FECHA : Huácar, 19 de junio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, informarle sobre el Informe N° 186-2026-MDH-GDSC-USPLMA-RBB, presentado por el encargado de la Unidad de Servicios Públicos Locales, Productivos y Medio Ambiente, ingeniero Rafael Bravo Benites. Este documento ingresó a esta gerencia el 19 de junio de 2026 con el Registro N° 1035.

En dicho informe, el encargado solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 correspondiente al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Huácar, el cual se ejecutará con presupuesto "cero". Esta aprobación se pide realizar mediante una Resolución de Alcaldía, con el fin de promover la educación ambiental, el apoyo de los vecinos y el cambio cultural en nuestro distrito. Asimismo, se señala que adjuntan el documento físico del plan con un total de 12 folios.

Por lo expuesto, envío este informe a su despacho para su conocimiento y atención, a fin de que se evalúe y se ordene remitir el documento al área correspondiente para su aprobación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva de acuerdo a ley.

Sin otro particular, me despido de usted mostrándole mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR
[signature]
ABOG. YUDY LUZ VARGAS CHAVEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL



REGIÓN HUÁNUCO - PROVINCIA AMBO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HUÁCAR

"Tierra de embudo y tradición"

GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y COMUNAL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES,
PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE



INFORME N° 186-2026-MDH-GDSC-USPLMA-RBB.

A : ABG. YUDI LUZ VARGAS CHÁVEZ.
GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL DE LA MDH

DE : ING. RAFAEL BRAVO BENITES (ENCARGADO).
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES, PRODUCTIVOS Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA – CON PRESUPUESTO "CERO".

REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026.

FECHA : 19 DE JUNIO DEL 2026.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre del Área de Servicios Públicos locales, Productivos y Medio Ambiente a la vez:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Es multitemático y unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local. Los lineamientos del programa se actualizaron mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, publicada el 7 de enero del 2023. Por ende, **SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA – CON PRESUPUESTO "CERO".** Con la finalidad de promover la educación ambiental formal y comunitaria, facilitando la participación ciudadana y el cambio cultural en la ciudadanía del Distrito de Huácar.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondiente reiterándole la muestra de mi estima personal.

Adjunto,

✓ **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026.**

Atentamente,



Ing. Rafael Bravo Benites
DNI: 71411265
Encargado (USPLMA).

TRABAJANDO
JUNTOS
POR
HUACAR

municipaliddistritalthuacar@gmail.com
Municipalidad distrital de Huácar 2023-2026
Jr. Grau 502, Plaza de armas, Huácar

Gestión 2023-2026



60

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUÁCAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas del Distrito, para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 2 PAE acreditados	• Polos • Fotocheck • Banner	Mayo	Área de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	S/. 00.00
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• 2 de PAE capacitados			
		• Número de PAE capacitados	• 2 docentes capacitados	• 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Mayo		S/. 00.00
		• Número de docentes capacitados	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Afiches • Publicidad • Presencial • Refrigerios			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 2 PAE reconocidos				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 2 docentes reconocidos				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 2 instituciones educativas reconocidas	• Diplomas	Mayo - Junio		S/. 00.00



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



6. Capacitación a los PAE:	educativas reconocidas.			Agosto Setiembre	S/. 00.00
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de estudiantes reconocidos. • Población participante		• Refrigerio • Tachos de colores • 100 costales • Repartición de bolsas a cada hogar participante y/o instituciones participantes. • refrigerio		





	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:							
	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos							
	B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa							
	C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.							
	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.							

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	- Pág. De la municipalidad. - Banner - Afiches	Setiembre Octubre	Área de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	S/. 00.00
	- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de						



educan ambientalmente						
segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas	• 3 personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas				
2.Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos						
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Vivero municipal (visita guiada, demostración. - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Función de títeres						
4. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Vivero municipal (visita guiada) - Estaciones de reciclaje y dispositivos			• Afiches y banner			S/. 00.00





	(sensibilización ambiental)	5. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.		• Fichas de encuestas	Octubre	Área de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	S/. 00.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: selectiva	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 2 campañas informativas realizadas • 4 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	Agosto	Área de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	S/. 00.00
	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	• 2 evento realizados con temática ambiental • 4 personas que participan en eventos • 1 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 1 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 1 materiales comunicacionales gráficos generados • 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora	abril - diciembre - 2026		





	(1 de junio): Día Nacional del Recicador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos-RAEE	comunicación local (excepto redes sociales)					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades 3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para periferoneo)				Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	S/. 00.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	1. Acreditación de PAC.	Número de PAC acreditados	2 PAC acreditados	Banner y afiches	Julio	Área de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	S/. 00.00
	2. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 1 actividades en la que participan los PAC 2 proyectos ambientales implementados por los PAC 2 PAC reconocidos				
	3. Capacitación a PAC:	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC					





Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos					
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos						
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
4. Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						





Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 00.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 00.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 00.00
TOTAL	S/. 00.00

